



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801_PAD_006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de enero de 2021	BOUC: 3 de febrero 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ANALÍTICA	
DEPARTAMENTO: QUÍMICA ANALÍTICA	
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Verónica Serafín González Carrato	13.95

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p><u>Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</u> En la valoración de las publicaciones se ha considerado el cuartil en que se encuentra la revista. También se han valorado los libros y los capítulos de libro</p> <p><u>Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)</u> Se ha valorado la participación en proyectos de investigación teniendo en cuenta su carácter competitivo y no competitivo y el papel del candidato como miembro del proyecto o como investigador principal</p> <p><u>Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</u> Se han valorado las comunicaciones a congresos en base a su carácter nacional o internacional y al tipo de comunicación (oral o poster)</p> <p>En todos los casos, se ha tenido en cuenta si las publicaciones, proyectos o congresos correspondían al perfil de la plaza.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado la actividad docente de los candidatos, así como su participación en proyectos de innovación educativa correspondientes al área de conocimiento de la plaza</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente</p>



con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Se ha tenido en cuenta si tienen Premio extraordinario de doctorado o Mención Europea/Internacional en el título de doctor. Se ha valorado la obtención de becas predoctorales y posdoctorales, cuantificadas en base a su duración. Los contratos de ayudantes de universidad se han tenido en cuenta atendiendo a su duración. También se ha considerado la actividad profesional relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas e instituciones.
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Se han evaluado las estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distinguiendo si son cortas (inferiores a tres meses) o largas (de tres o más meses)
5. Otros aspectos a considerar
Se ha tenido en cuenta los permisos de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza o afines (adopción, acogimiento). Se han valorado otras titulaciones, títulos adicionales de doctorado, acreditación de idiomas, dirección de tesis, DEAs, TFMs o TFGs, así como actividades de gestión. Además, se han considerado los premios conseguidos.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta se detallan a continuación:
1. La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
2. La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)		5. Otros aspectos (hasta 1 punto)		Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL			
	1	2	3		Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12				Sub-total	13	14
SERAFIN GONZALEZ-CARRATO, VERONICA	3,00	1,00	1,00	5,00	2,00	0,00	0,50	0,48	0,04	0,65	0,28	1,95	0,10	2,00	2,00	0,37	1,40	1,00	11,95	2,00	13,95
LUQUE CABALLERO, GERMAN	0,27	0,40	0,24	0,92	0,50	0,00	0,50	0,48	0,00	0,12	0,00	1,10	0,60	0,00	0,57	0,00	0,85	0,48	3,57	-	3,57
HERRAZ GONZALEZ, DANIEL	0,37	0,51	0,65	1,53	0,37	0,00	0,50	0,24	0,20	0,07	0,00	1,01	2,00	0,00	1,90	0,00	0,85	0,48	5,29	-	5,29

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas: Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudas de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatorias públicas competitivas, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.
- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.
TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ÁNGEL JULIO REVIEJO GARCÍA

SECRETARIO: EMMA GRACIA LOR

VOCAL: ESTEFANÍA MORENO GORDALIZA

VOCAL: JON SANZ LANDALUZE

VOCAL: FERNANDO NAVARRO VILLOSLADÁ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 14 de abril de 2021

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: <u>Ángel Julio Reviejo García</u></p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: <u>EMMA GRACIA LOR</u></p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14/04/2021



Firmado: Mª del Pilar Santos

SECRETARÍA DE CIENCIAS PÚBLICAS
SECCIÓN DE PERSONAL